



**Escuela de Párvulos y Especial 147  
“Danicalin”**

**PROTOCOLO DE CONTENCIÓN  
Y REGULACIÓN EMOCIONAL**

## ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO  
  
DEFINICIONES CONCEPTUALES
2. LINEAS DE ACCION
  - a) CONTENCIÓN Y REGULACIÓN EMOCIONAL
  - b) CONTENCION FISICA
  - c) SOPORTE AMBIENTAL
3. REGISTRO PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE CONTENCIÓN Y  
REGULACIÓN EMOCIONAL
4. RECURSOS
5. ANÁLISIS FODA

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

El siguiente protocolo tiene por objetivo, contar con lineamientos para el abordaje de contención emocional de niños y niñas, de la Escuela de Párvulos y Especial 147 "Danicalin" perteneciente a la comuna de San Bernardo.

### DEFINICIONES CONCEPTUALES

- a) **Buen trato:** corresponde a toda forma de relación basada en una profunda convicción de respeto y valoración hacia la dignidad del otro u otra. Se pone al centro la promoción del bienestar físico, emocional y psicológico, la satisfacción de las necesidades y desarrollo de potencialidades de niños y niñas. El buen trato se traduce en establecer relaciones respetuosas, afectivas, empáticas y seguras, que considera un ambiente promotor del desarrollo y bienestar.
  
- b) **Contención:** refiere a todas las acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean.
  
- c) **Regulación emocional:** proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un estudiante no logra regular sus emociones en forma adecuada, estas interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto.
  
- d) **Crisis:** Se define como el momento en el cual una persona experimenta una gran desorganización emocional (o desequilibrio), acompañada de perturbación y trastorno en las estrategias de enfrentamiento y resolución de problemas.
  
- e) **Desajuste emocional y/o conductual:** es un episodio de duración variable en que un niño o niña pierde, en forma total o parcial, su capacidad habitual de control sobre sí mismo, producto del impacto que genera una situación vivenciada como crítica. En este estado se puede ver afectado el ámbito emocional, ideacional, conductual y/o relacional.
  
- f) **Agitación psicomotora:** es un estado de marcada excitación mental acompañado de un aumento inadecuado de la actividad motora, en grado variable, desde una mínima inquietud hasta movimientos descoordinados sin un fin determinado que presenta una persona con o sin enfermedad mental.

## **2. LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **a) CONTENCIÓN Y REGULACIÓN EMOCIONAL**

La contención emocional es la primera y fundamental estrategia para el abordaje de las situaciones de desajuste emocional y/o conductual independiente de su intensidad. Su aplicación debe realizarse durante todo el tiempo en que el desajuste esté presente. Una vez generada la acogida y el acompañamiento inicial, se procede a la regulación emocional; estrategia que busca modular, controlar o canalizar las emociones para lograr una conducta adaptativa al ambiente.

Mediante este procedimiento, consistente en brindar soporte afectivo y desarrollar estrategias de regulación (ej.: respiración, resignificación, búsqueda de soluciones, etc.), se busca otorgar calma y facilitar la regulación del niño o niña, mediante una comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato, y que module la intensidad del desajuste emocional y/o conductual. Su objetivo es:

1. Co-construir comprensiva y empáticamente con el niño o niña la situación que lo aqueja.
2. Informar al niño o niña acerca del carácter transitorio de la crisis que sufre.
3. Negociar soluciones en base a las alternativas propuestas por el niño o niña.
4. Evitar el escalamiento en la situación de crisis, promoviendo la disminución en la progresión de la hostilidad y agresividad.
5. Recordar al niño o niña, de forma cercana, respetuosa y contenedora, sobre las acciones que se podrían implementar para su protección, en caso de escalamiento de la situación.
6. Potenciar la autorregulación emocional y el autocontrol.

### **CUANDO APLICARLA**

Debe ser la primera respuesta a desarrollar, cuando un niño o niña presenta un desajuste conductual y/o emocional sea moderado o significativo.

Los niños y niñas deben ser informados sobre la posibilidad de contar con este apoyo al inicio de su jornada, de manera de que puedan solicitarla en caso de requerirla, o bien, tengan conocimiento de este soporte, en caso de que sea necesario desarrollarla.

### **QUIÉN DEBE APLICARLA**

La contención emocional debe ser realizada por el docente o cualquier miembro de la comunidad educativa que perciba el desajuste emocional y/o conductual. El adulto que realice este abordaje debe encontrarse en un estado emocional que le permita abordar la situación sin generar efectos negativos en el desarrollo de ésta. Si no se encuentra preparado para aquello, debe acudir de inmediato a otro adulto quien pueda realizar la contención. Nunca debe ser realizada por alguna persona con quien el niño o niña esté en conflicto.

### **PROCEDIMIENTOS DE LA TÉCNICA**

1. Observar permanentemente señales sobre el estado emocional del niño y niña y de quien interviene, como el tono de voz, tensión muscular, agitación motora y su intensidad.
2. Acercarse al niño y niña de modo calmado y empático (respetuoso y atento a sus necesidades), sin emitir juicios de valor sobre la situación. Esta actitud se debe mantener durante todo el procedimiento.
3. Se debe mantener una actitud afectuosa y que permita la expresión de las emociones del estudiante, donde la empatía es fundamental, sin juzgar las emociones que siente el estudiante, ni tampoco regañar o aludir a que se opaque la emoción con palabras como “no llores”, “cálmate por favor”, si no, validando la emoción que siente el estudiante y empatizando con aquello, frases que podrían ayudar “está bien que sientas enojo”, “está bien que la pena aparezca de un momento a otro”, etc. Además de ponerse al nivel del alumno, si este está el piso, por ejemplo, agacharse hasta donde se encuentra, procurando que nos vea y sienta que estamos con él.

4. Acoger y acompañar en la situación que está viviendo. La acogida puede darse respetando el silencio del niño o niña, y siempre considerando su opinión sobre cómo prefiere que se realice.
5. Promover el diálogo como la vía más adecuada para resolver los problemas, escuchando lo que dice el, facilitando que pueda verbalizar y elaborar lo que le sucede y respetar si no desea conversar.
6. Resguardar el derecho a la intimidad, cuidando un ambiente social tranquilo donde realizar esta contención, donde no se exponga a pares y haya un ambiente físico seguro. Por ejemplo, en el caso de que el desajuste ocurra dentro de la sala de clases, es necesario sacar al niño o niña fuera, para brindar la contención o llevarlo a un lugar donde sienta seguro para poder dialogar o expresar sus emociones.
7. Una vez que el estudiante logra calmarse a través de la contención, la escucha y la empatía, se debe procurar visualizar lo que gatilló la situación, no indagar o intentar sacarle información si el estudiante no quiere hablar, en silencio respetando lo que siente el estudiante, también es contener y acompañar.
8. Quien realice la contención debe evitar ser percibido como amenazante, evitando discutir y emitir juicios de valor.
9. Construir alternativas de acción para superar la situación junto con el niño o niña de modo que le hagan sentido para tranquilizarse. (Ej.: llevarlo al baño a tomar agua o dar una vuelta por el patio).
10. Proveer de información y proponer una forma de actuación o resolución de la situación, persuadir, otorgar recomendaciones, sin dejar de validar sus emociones.
11. Comprobar la efectividad de la contención emocional. De ser necesario pedir ayuda o relevo -sin alterar al niño o niña - a otro miembro del equipo.
12. Una vez que se logra la contención emocional y el niño o niña se calma, ayudarlo a integrar la experiencia, sacar conclusiones sobre el actuar, aprender alternativas positivas de acción frente a futuros desajustes emocionales. (Esta acción se debe realizar en un tiempo prudente, el mismo día con un tiempo de latencia posterior a la regulación emocional y conductual, debiendo ser realizada por el funcionario con mayor vínculo).
13. Una vez que logre la calma, se debe intentar ayudarlo a cambiar el foco de atención. Se sugiere proponer al estudiante la posibilidad de realizar otra actividad para distraer su atención, tales como: respirar, ir a tomar agua, ir a dar una vuelta al patio, etc., teniendo la precaución de que regrese a la sala y se mantenga acompañado de un adulto.
14. Una vez que la situación se haya calmado, es importante reflexionar con el niño o niña, intentando que este pueda identificar sus emociones, si es que hubo consecuencias con otros compañeros, y ver qué medidas se tomarán en cuanto a aquello.
15. La profesora debe acompañar a los niños y niñas que presenciaron la situación de uno/a de sus compañeros/as generando acciones de apoyo y/o contención y regulación emocional hacia el grupo para prevenir que se desencadenen nuevas situaciones de crisis, en el caso de que la desregulación del/la estudiante haya provocado desajuste en el bienestar de otros.
16. En todos los casos, los padres y apoderados del/la estudiante en cuestión, deberán ser informados vía telefónica de la situación una vez atendida.
17. En caso de no ser factible lograr la contención y regulación emocional necesarias para la reincorporación del/la estudiante a la rutina escolar, se procederá a llamar telefónicamente a los padres y apoderados para solicitarles acudan a buscarlo al establecimiento educacional.
18. Finalmente, se analizará y evaluará la gravedad de la situación ocurrida para definir los procedimientos formativos y disciplinarios que correspondan, de acuerdo a lo contenido al reglamento de convivencia escolar.

## **b) CONTENCION FÍSICA**

“Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al niño o niña para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro” (orientaciones a situaciones de desregulación emocional y conductual MINEDUC)

## **c) SOPORTE AMBIENTAL**

El soporte ambiental es una medida a utilizar en complemento a la contención y regulación emocional, cuando es necesario reducir o limitar los estímulos ambientales que pueden aumentar y/o intensificar la escalada del desajuste emocional y/o conductual de. En todos los casos, implica los mismos pasos a desarrollar previamente referidos.

El soporte ambiental busca favorecer un ambiente y entorno que inhiba el escalamiento de la conducta presentada. Se deben considerar modificaciones relativas a presencia/ausencia de personas, objetos, situaciones y/o disposición espacial que pudiesen perpetuar o incrementar la situación de desajuste.

### **CUANDO APLICARLA**

Estas medidas deben ser aplicadas en todas aquellas situaciones donde interfieren factores ambientales que mantienen o intensifican el desajuste y generan un riesgo de daño para los niños y niñas y/o para quienes se encuentran presentes en dicha situación.

En estos casos, el soporte ambiental complementa las acciones de contención emocional, al darse cuenta que la situación de desajuste no ha sido controlada y/o puede seguir escalando, requiriéndose reforzar las acciones con modificaciones ambientales.

### **QUIÉN DEBE APLICARLA**

Además del adulto referente que está conteniendo emocionalmente, puede sumarse un segundo miembro del equipo de ciclo (de preferencia psicólogo/a o encargado de convivencia escolar), o bien ser este último quien aborde de la situación en su totalidad, para realizar las acciones ambientales que eviten que el mismo niño o niña u otras personas pudieran resultar dañados física o emocionalmente.

Este procedimiento nunca debe ser realizado por alguna persona con quien el niño o niña no esté en conflicto.

### **PROCEDIMIENTOS DE LA TÉCNICA**

Conjuntamente con el soporte emocional, las medidas ambientales hacen alusión a generar cambio espacial, de modo de reducir los estímulos perturbadores, infundir confianza y promover la realización de actividades alternativas que tienen como objetivo aplacar la situación de crisis.

La persona del equipo que se suma, tiene la tarea de realizar las modificaciones ambientales necesarias donde se está realizando la contención. Esto implica:

- Retirar los estímulos que se asocian con la crisis, tales como: persona - compañero/a – miembro del equipo – juguete – ruidos excesivos u otros.
- Retirar elementos que pueden implicar riesgo físico de daño para el niño o niña o quien acompaña. Por ejemplo, retirar objetos corto punzantes, elementos que pudiesen usarse como proyectiles u otros que pueden causar daños a sí mismo y/o a terceros.

### 3. REGISTRO PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE CONTENCIÓN Y REGULACIÓN EMOCIONAL

Asimismo, el evento deberá ser registrado por la profesora en la plataforma "Poptimize" en la sección: hoja de vida, los siguientes puntos:

- Contexto
- Fecha
- Registrar si el niño o niña posee algún diagnóstico médico específico, si es así, el apoderado deberá firmar una autorización de contención física en caso de ser necesario (abrazo profundo o acción mecedora) para evitar daño a sí mismo o a los demás.
- Registrar alguna problemática familiar (en el caso que se presenten)
- Relatar brevemente la situación (sin emitir juicios)

En caso de citación al apoderado para entrevista personal, ya sea con profesora, encargada de convivencia escolar, psicólogo, directora, psicopedagogo, etc. Se dejará registro en la plataforma "Poptimize" en la sección: citaciones se registrará la asistencia de los padres y/o apoderados y acuerdos tomados en esta, también se hará seguimiento de la atención de profesionales internos y externos a la escuela, en caso que sea derivación a neurólogo, etc.

Las derivaciones internas de la escuela serán a: psicología y psicopedagogía

El psicólogo y /o psicopedagogo del establecimiento entregará pautas para trabajar en casa y así generar un trabajo en equipo en el dominio y manejo del desajuste emocional y / o conductual, cada profesional llevará su propio registro y seguimiento de las atenciones, entrevistas etc., a padres, apoderados, niños y niñas

### 4. RECURSOS:

<u>Recursos Humanos</u>	<u>Recursos Materiales</u>
Directora, administrador, jefa de U.T.P, profesoras, técnicas en párvulo, auxiliares de aseo, psicólogo, psicopedagogo	Dependencias del establecimiento, recursos tics, plataforma Poptimize

### 5. ANÁLISIS FODA

Variables Internas	Variables Externas
<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
•	•
<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	•